



INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP

SESION #4061 de fecha 11 de febrero, 2016.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCION	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión 4061.	Se aprueba la agenda para la Sesión 4061, con el retiro del oficio AC 40-999-2015 correspondiente al análisis de crédito de COOPRENA RL consignado como inciso 3.1 en asuntos resolutivos; y la incorporación de un tema en el capítulo de asuntos resolutivos y la adición de dos temas en asuntos de los señores directivos.	7
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión 4057.	Sin ninguna modificación se aprueba el acta de la sesión 4057.	13
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 3.1)	Se conoce oficio DE 1725-2015, mediante el cual remite copia del oficio AJ 394-2015/SC 1131-2015, que contiene el criterio jurídico en relación con el proyecto de ley denominado "Reforma del artículo 117 de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y sus reformas, del 3 de noviembre de 1995 y el artículo 21 de la Ley 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas, del 22 de agosto de 1968", expediente N°19.565.	<p>Acuerdo 1:</p> <p>..., se acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Manifestar que esta Junta Directiva apoya una supervisión diferenciada de las cooperativas de ahorro y crédito en general, e insta a los Señores Diputados para que legislen en esta materia tan importante para el movimiento cooperativo nacional. b) Enviar a la Asamblea Legislativa el análisis AJ 394-2015/SC 1131-2015 que expone los motivos que sustentan la preocupación del INFOCOOP, por el alto impacto que la aprobación de este 	14

		<p>proyecto de ley conllevaría para el Instituto.</p> <p>c) Con respecto al Proyecto de Ley 19565, denominado “Reforma del artículo 117 de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y sus reformas, de 3 de noviembre de 1995 y el artículo 21 de la Ley N° 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas, de 22 de agosto de 1968”, manifestar que el INFOCOOP se opone a la forma en que está redactado actualmente, toda vez que establece competencias para el INFOCOOP sin dotarlo de los recursos materiales y las herramientas jurídicas necesarias para cumplirlas eficientemente.</p> <p>d) Considera esta Junta Directiva que para asumir responsablemente esas competencias de supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito, el proyecto de ley debería considerar al menos los siguientes aspectos:</p> <p>e) Autorizar al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo para la creación de plazas, contratación del personal especializado suficiente y liberar su restricción del gasto en tal sentido.</p> <p>f) Autorizar al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo para que realice los ajustes en su estructura organizacional.</p> <p>g) Autorizar la adquisición de sistemas y recursos tecnológicos necesarios para llevar a cabo las competencias de supervisión de las cooperativas y ahorro y crédito.</p> <p>h) Establecer un período de transición razonable para que el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo se encuentre preparado operativa, material y organizacionalmente, para asumir la supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito.</p>	
--	--	---	--

		<p>i) Dotar al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo de herramientas jurídicas tales como dictar normas generales y directrices, medidas correctivas, de intervención y precautorias, que sean de observancia obligatoria para las cooperativas de ahorro y crédito eximidas de la fiscalización de la SUGEF, así como la definición de un régimen sancionatorio adecuado...</p> <p>Voto disidente del directivo Franklin Salazar Guzmán.</p>	
Inc. 3.2)	<p>Se conoce oficio DE 04-2016, mediante el cual remite copia del oficio AF-P-835-2015, que contiene Decisión inicial para contratar directamente a la Universidad Técnica Nacional para el desarrollo del proceso formativo: "Trabajo en Equipo", amparado en el artículo 130, del RLCA. Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público; y oficio EC 049-2016, suscrito por el señor Randall Pacheco, Gerente de Educación y Capacitación en adición al oficio EC 594 -2015.</p>	<p>Acuerdo 2:</p> <p>..., se acuerda aprobar la Decisión Inicial bajo el procedimiento de Contratación Directa entre Entes de Derecho Público de conformidad con los artículos 125, 126, 127 y 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, para contratar directamente a la Universidad Técnica Nacional para el desarrollo del proceso formativo: "Trabajo en Equipo"...</p>	44
Inc. 3.3)	<p>Se conoce oficio DE 05-2016, mediante el cual remite copia del oficio AF-P-836-2015, que contiene Decisión inicial para contratar directamente a la Universidad Técnica Nacional para el desarrollo del proceso formativo: "Excelencia en la Gestión Cooperativa (EGECOOP)", amparado en el artículo 130, del RLCA. Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público; y oficio EC 048-2016, suscrito por el señor Randall Pacheco, Gerente de Educación y Capacitación en adición al oficio EC 592-2015.</p>	<p>Acuerdo 3:</p> <p>..., se acuerda aprobar la Decisión Inicial bajo el procedimiento de Contratación Directa entre Entes de Derecho Público de conformidad con los artículos 125, 126, 127 y 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, para contratar directamente a la Universidad Técnica Nacional para el desarrollo del proceso formativo: "Excelencia en la Gestión Cooperativa (EGECOOP)"...</p>	46
Inc. 3.4)	<p>Se conoce oficio DE 1874-2015, mediante el cual remite copia de los oficios AJ-424-2015 y AF-1318-2015, relacionados con el proyecto de Ley expediente No 19.738</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., se acuerda oponerse al proyecto de Ley expediente N° 19.738 denominado "Autorización al INFOCOOP para que done dos terrenos de su</p>	49

	denominado “Autorización al INFOCOOP para que done dos terrenos de su propiedad a la Fundación Pro Unidad de Cuidado Paliativo”.	propiedad a la Fundación Pro Unidad de Cuidado Paliativo”...	
Inc. 3.5)	Se conoce oficio DE 178-2016, mediante el cual remite copia del oficio DH 058-2016, referente a la recomendación sobre el permiso solicitado por la funcionaria Diana Villegas Barrantes.	Acuerdo 5: ..., con base en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de Capacitación y los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento Interno de Trabajo vigente y en la recomendación técnica emitida por el área de Desarrollo Humano en su oficio DH 058-2016; se acuerda otorgar el debido permiso con goce de salario a la señora Diana Villegas Barrantes, Ejecutiva de Asistencia Técnica, para que asista al curso “Desarrollo e Innovación del Sector Hortícola”, que se impartirá por el Centro Internacional de Capacitación Agrícola-MASHAVH del 29 de febrero al 17 de marzo, 2016, en Kibutz Shefayim, Israel...	53
Inc. 3.6)	Se conoce oficio electrónico del 16 de enero, 2016, de ONWARD Internacional, referente a invitación para participar de la “Gira Internacional de Capacitación sobre Mecanismos de Cooperación Técnica y Recaudación de Fondos para Proyectos de Desarrollo en Gobiernos Locales”, a realizarse del 24 al 26 de Febrero, 2016, en la ciudad de Washington D.C – Estados Unidos de América; así como del “Curso Internacional sobre Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana”, a efectuarse del 02 al 09 de marzo, 2016, en las ciudades de Tel Aviv, Kfar Saba, Jerusalén, Nazareth y Galilea, en el Estado de Israel.	Se toma nota.	54
Inc. 3.7)	Se conoce oficio G-34-02-16 del 2 de febrero, 2016, mediante el cual el señor Rodolfo Navas Alvarado, Gerente del CENECOOP RL, convoca a la XXXIV Asamblea General Ordinaria de Representantes, el jueves 31 de marzo, 2016, a las 9:00 am en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el Auditorio del Edificio Cooperativo.	Acuerdo 6: ..., se acuerda nombrar al señor Randall Pacheco Vásquez, para que acompañe a la Delegación de Junta Directiva que asistirá a la referida Asamblea del CENECOOP RL. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que informe a la Gerencia del CENECOOP RL, la participación del señor Pacheco Vásquez en dicha Asamblea...	56

		<p>Acuerdo 7:</p> <p>..., se acuerda nombrar a los directivos Franklin Salazar Guzmán, como Delegado Propietario y a los directivos Harold Villegas Román y Luis Ángel Delgado González, como Representantes Suplentes, para que participen de la XXXIV Asamblea General Ordinaria de Representantes del CENECOOP RL. Debido a los intereses institucionales, se les insta a socializar la votación...</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique al señor Rodolfo Navas Alvarado, Gerente del CENECOOP RL, la presencia de los señores directivos en la referida Asamblea...</p>	
Inc. 3.8)	Se conoce oficio DE 154-2016, mediante el cual remite, en atención al acuerdo JD 031-2016, copia del oficio AJ 014-2016, que contiene análisis jurídico respecto a la Directriz 23-H "Sobre la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión presupuestaria de la Administración Pública".	<p>Acuerdo 8:</p> <p>..., se acuerda acoger el criterio jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de INFOCOOP en el oficio AJ 014-2016, avalando lo señalado con respecto a la vigencia, a efecto de que se remita a las distintas instancias institucionales para su conocimiento y correcta interpretación...</p>	59
Artículo Tercero.			
Asuntos Informativos.			
Inc. 4.1)	Oficio DE 095-2016, mediante el cual remite copia del oficio DH-866-2015, que adjunta informe del estudio de Clima Organizacional del período 2015.	Se traslada su análisis para la siguiente sesión.	63
Inc. 4.2)	Se conoce oficio DE 126-2016, mediante el cual informa sobre acciones ante el Banco Central de Costa Rica sobre la obligación tributaria para cancelar al INFOCOOP el 10% de las utilidades correspondientes al período 2014.	<p>Acuerdo 9:</p> <p>..., se instruye a la Dirección Ejecutiva para que envíe consulta ante la Procuraduría General de la República, sobre la obligación tributaria por parte del Banco Central de Costa Rica para cancelar al INFOCOOP el 10% de las utilidades correspondientes al período 2014...</p>	64
Artículo Cuarto.			

<p>Asuntos de los señores directivos.</p> <p>Inc. 5.1)</p>	<p>Se conoce nota fechada 25 de enero, 2016, de COOPESAVEGRE RL y de la Comisión Organizadora de la III Expoferia del Agua y a la Vida 2016, referente a la solicitud de apoyo institucional para la realización de la referida feria; presentada por el directivo Luis Ángel Delgado González.</p>	<p>Acuerdo 10:</p> <p>..., se acuerda trasladar a la Dirección Ejecutiva la referida nota fechada 25 de enero, 2016, de COOPESAVEGRE RL y de la Comisión Organizadora de la III Expoferia del Agua y a la Vida 2016, para que se valore el apoyo institucional; de conformidad con la normativa vigente...</p>	<p>65</p>
<p>Inc. 5.2)</p>	<p>Nombramiento de Subdirección Ejecutiva.</p>	<p>Se traslada para la próxima sesión.</p>	<p>66</p>
<p>Inc. 5.3)</p>	<p>Se conoce solicitud de autorización por parte del directivo Franklin Salazar Guzmán para realizar gira a la Zona Norte del país, del 11 al 15 de febrero, 2016.</p>	<p>Acuerdo 11:</p> <p>De conformidad con la solicitud de autorización del directivo Franklin Salazar Guzmán para participar de una gira y visitar a diferentes cooperativas con el propósito de reunirse con dirigentes de COOPEPIÑA RL el viernes 12 de febrero, 2016; de COOPEPUEBLONUEVO RL el sábado 13 de febrero, 2016; y de COOPEARENAL RL el domingo 14 de febrero, 2016.</p> <p>Se acuerda nombrar, en representación de la Junta Directiva de INFOCOOP, al directivo Franklin Salazar Guzmán, para que participe de dichas reuniones...</p>	<p>67</p>
<p>Inc. 5.4)</p>	<p>Se conoce reprogramación de gira a la Zona Sur del país por parte del directivo Luis Ángel Delgado González, a efectuarse del 21 al 25 de febrero, 2016.</p>	<p>Acuerdo 12:</p> <p>En virtud del acuerdo de Junta Directiva JD 047-2016 de la sesión 4060 del 04 de febrero, 2016, mediante el cual se aprueba al directivo Luis Ángel Delgado González que re programe gira autorizada mediante acuerdos JD 020-2016 de la sesión 4057 del 21 de enero, 2016 y JD 026-2016 de la sesión 4058 del 28 de enero, 2016, a la Zona Sur del país en razón de que fue suspendida.</p> <p>Se acuerda autorizar al directivo Luis Ángel Delgado González para que reanude gira a la Zona Sur del país del 21 al 25 de febrero, 2016. Se mantienen las condiciones de la gira consignadas en los acuerdos citados...</p>	<p>68</p>

